ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-03-2026

CONTRATANTE: Contraloría Municipal de Popayán
CONTRATISTA: STEFANNY ANDREA CALDERON MUÑOZ
CÉDULA: 1.061.767.992 de Popayán
CUANTÍA: Doce millones de pesos M/CTE ($12.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 03 del 19 de enero de 2026.
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo jurídico en el área misional de la Contraloría Municipal de Popayán.

Entre los suscritos a **JUAN DIEGO MARULANDA CERÓN**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.314.845 expedida en Popayán actuando en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Popayán, en su calidad de Contralor quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN**, por una parte y por la otra **STEFANNY ANDREA CALDERON MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.767.992 expedida en Popayán, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-03-2026, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Contraloría Municipal de Popayán y el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-03-2026, que tiene por objeto "*Prestar los servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo jurídico en el área misional de la Contraloría Municipal de Popayán.*" **2)** Que se suscribió el contrato a través de la plataforma SECOP II, el día 19 de enero de 2026, con inicio de ejecución el 04 de marzo de 2026. **3)** Que el plazo del mismo es de acuerdo a la **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO**. Cuatro (04) meses, término contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **4)** Que la **CLÁUSULA TERCERA** dispone: **VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. -** Para todos los efectos legales y fiscales, se estima la cuantía del presente contrato en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS**

M/CTE ($12.000.000) valor que se cancelará al **CONTRATISTA** de la siguiente forma: cuatro actas mensuales vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** previa presentación del informe de ejecución de actividades en la plataforma SECOP II, certificación de cumplimiento del servicio expedida por el funcionario supervisor, comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos), y cumplimiento del respectivo trámite interno para el pago, y su respectiva publicación en las plataformas. **5)** Que la contratista solicita mediante oficio del 22 de mayo de 2026 la terminación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 del 19 de enero de 2026 donde expone: "Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la terminación por mutuo acuerdo del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03 de 2026**, cuyo objeto corresponde a: **"Prestar los servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo jurídico en el área misional de la Contraloría Municipal de Popayán"**, a partir del día **04 de junio de 2026**, debido a motivos personales que actualmente me impiden continuar desarrollando las actividades establecidas dentro del mismo…"**6)** En razón a lo anterior y a la solicitud realizada por **STEFANNY ANDREA CALDERON MUÑOZ** de la terminación de mutuo acuerdo y de forma anticipada del contrato a partir del 4 de junio de 2026, por imposibilidad de continuar con el objeto contractual, se emite concepto favorable, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por EL CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción **7)** Que de acuerdo con lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."* Por lo cual el presente contrato se podrá terminar por mutuo acuerdo entre las partes. Que conforme lo antes expuesto, las partes convienen **PRIMERO**: producto de la voluntad de las partes, se determinó por mutuo acuerdo dar por terminado el contrato de

prestación de servicios profesionales PS-03-2026, a partir del 03 de junio de 2026 a las 11:59 pm. **SEGUNDO:** proceder a realizar el acta de liquidación correspondiente. La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

JUAN DIEGO MARULANDA CERÓN
C.C 76.314.845 De Popayán
Contralor Municipal de Popayán.

STEFANNY ANDREA CALDERON MUÑOZ,
C.C 1.061.767.992 De Popayán

GIT-223

Popayán, 26 de mayo 2026.

Doctor
JUAN DIEGO MARULANDA CERÓN
Contralor Municipal de Popayán

ASUNTO: terminación de mutuo acuerdo del contrato por prestación de servicios profesionales No. 03 de 19 de enero 2026.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la asignación de supervisión del contrato del asunto, me permito presentar ante usted concepto favorable, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por la contratista **STEFANY ANDREA CALDERON MUÑOZ,** por lo cual fueron recibidas a entera satisfacción.

Razón por la cual es pertinente proceder a realizar la terminación de mutuo acuerdo y la liquidación del contrato en mención.

Atentamente,

LUCIANO BENAVIDES ALVAREZ
Profesional Universitario Gr. 05
Supervisor

Popayán, 22 de mayo del 2026

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
EFICIENTE Y TRANSPARENTE
Fecha 22-MAY-26 Hora
Folio 01 Firma

Doctor:
JUAN DIEGO MARULANDA CERON
Contralor Municipal de Popayán

Asunto: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03 de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la terminación por mutuo acuerdo del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03 de 2026**, cuyo objeto corresponde a: **"Prestar los servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo jurídico en el área misional de la Contraloría Municipal de Popayán"**, a partir del día **04 de junio de 2026**, debido a motivos personales que actualmente me impiden continuar desarrollando las actividades establecidas dentro del mismo.

En ese sentido, manifiesto mi total disposición para adelantar el proceso de entrega de actividades, documentación, información y demás compromisos pendientes, con el fin de garantizar un adecuado cierre contractual y la continuidad de los procesos a mi cargo.

Agradezco de antemano la atención prestada y la comprensión frente a esta solicitud, quedando atenta a cualquier información, trámite o requerimiento necesario para formalizar la terminación del contrato.

Atentamente,

STEFANY CALDERON MUÑOZ
STEFANY ANDREA CALDERON MUÑOZ.
CC. 1.061.767.992 pop
Correo: stefy618@outlook.com
Tel: 3206475599